Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 17 de julio de 2020

INFORME DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES N° 15/2019

A : Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, Rectora
Universidad Nacional de Asunción
DE : Lic. **DERLIS RUBEN DELEON ORTIZ,** Director Interino
Dirección de Contrataciones

REF.: RESCISIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 0018/2020 DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL RECTORADO DE LA UNA Y LA FIRMA AMITOUR S.A. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2019-2020CON ID N° 359.055"

ANTECEDENTES

- El Contrato Nº 00018/2020 de fecha 05 de agosto de 2017, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, suscrito con AMITOUR S.A., en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas 04/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID 359.055;
- El Código de Contratación CO-28001-19-175974, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor AMITOUR S.A. por un monto mínimo de Gs. 350.000.000 (Guaraníes trecientos cincuenta millones) y por un monto máximo de Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones) IVA incluido;
- La Resolución N° 0436/2019 de fecha 07 de septiembre de 2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2019-2020 ID 359.055";
- La Nota DC Nº 139/2020 de fecha 16 de julio de 2020 en la cual se solicita conformidad para rescisión parcial por mutuo acuerdo del contrato N° 0018/2020 de fecha 05 de agosto de 2019, celebrado entre el rectorado de la una y la firma Amitour S.A.
- La Nota AMITOUR S.A. de fecha 17 de julio de 2020 en la cual la Firma Amitour S.A. da su conformidad para rescisión parcial por mutuo acuerdo del contrato N° 0018/2020 de fecha 05 de agosto de 2019.
- El Art 58° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece la terminación de Contratos por mutuo acuerdo.
- El Decreto 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "de Contrataciones públicas";
- La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;
- La Ley 3.439/2007, que modifica la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas";
- El Decreto N° 3506/2020 de fecha 31 de marzo de 2020, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6524/2020, «QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS";
- Inciso 10 Reasignar el 50 % de los créditos programados en el Subgrupo 230 Pasajes y viáticos del Art. 8°- Dispónese las siguientes medidas de racionalización del gasto, en el marco del Artículo 4° de la Ley N° 6524/2020, que afectarán a todos los Organismos y Entidades del Estado que integran el Presupuesto General de la Nación 2020, comprendido por los Organismos y Entidades del Estado (OEE) dependientes del Poder Ejecutivo y otros Organismos y Entidades del Estado establecidos en el marco de los

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Artículos 3° de la Ley N° 1535/99 y 2° de la Ley N° 6469/2020, durante el presente Ejercicio Fiscal, del Decreto N° 3506/2020 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6524/2020;

- El Decreto N° 3264/2020 de fecha 16 de enero de 2020, por la cual se reglamenta la Ley N° 6469, de fecha 06 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
- La Ley N° 6469, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020;
- La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EVALUACIÓN

La Dirección de Contrataciones en base al análisis del Inciso 10 Reasignar el 50 % de los créditos programados en el Subgrupo 230 Pasajes y viáticos del Art. 8°- Dispónese las siguientes medidas de racionalización del gasto del Decreto N° 3506/2020 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6524/2020 y el Art. 58° de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece la terminación de Contratos por mutuo acuerdo.

La vigencia del contrato Nº 018/19 es hasta el 31 de diciembre de 2020, la misma cuenta con saldo disponible de Gs. 214.340.572 (GUARANIES doscientos catorce millones trescientos cuarenta mil quinientos setenta y dos).

CONCLUSIÓN

En base a los antecedentes señalados se recomienda dar por terminado parcialmente, por mutuo acuerdo el contrato 18/2019 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CARAPTER PLURIANUAL 2019-2020 CON ID N° 359.055", de conformidad a las disposiciones del Art. 8 del Decreto N° 3506/2020 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6524/2020 y el Art. 58 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Es mi informe salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA